



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10752

Martes 9 de Junio de 2009

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 506, 589, 602, 603, 607, 608, 609 y 610 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2009 - Res. Nº 198 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2009 - Res. Nº XXIV-19 7

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2009 - Res. Nº XIX-44 7

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 46 a 48 y V-98 7-8

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-219 a XIII-225 8-9

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-71 a II-76 9

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-69 a IV-73 9-10

Secretaría de Cultura
Año 2009 - Res. Nº XVII-11 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº VII-35 y V-101 10-11

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Conj. Nº II-70 y V-92 11

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-65 y XXI-211, IV-66 y XXI-212, IV-67 y XXI-213,
IV-68 y XXI-214 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2009 - Disp. Nº 103 12

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2009 - Disp. Nº 14 y 15 13

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2009 - Decl. Nº 021 y 022 13-14

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.015/06 14-15

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.866/06 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 16-24

Licitaciones - Avisos..... 16-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 506 05-05-09

Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante Resolución Nº 0746/2003-IPVyDU, de derechos y acciones sobre el Solar B de la Manzana 26, de la ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento – Nomenclatura Catastral: Parcela 1, Manzana 1, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 34.

Artículo 2º.- Autorizar a incorporar en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para el funcionamiento de la Escuela Especial Nº 508 de la ciudad de Sarmiento.

Dto. Nº 589 26-05-09

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 602 26-05-09

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto Nº 51/08, al señor Pedro Luis JUÁREZ (M.I. Nº 29.329.100 - Clase 1975).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º - Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987), al señor Pedro Luis JUÁREZ (M.I. Nº 29.329.100 - Clase 1975).

Artículo 3º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General - Personal Fuera de Nivel - Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico (antes Ley Nº 1987).

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Ad-

ministración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 603 26-05-09

Artículo 1º.- Aceptar la donación de inmuebles a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a las fracciones de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designan como Fracciones 33 y 34, Sector 3, Circunscripción 2, Ejido 37, ciudad de Trelew, Departamento Rawson, con una superficie de 2.060,13 y 9.921,86 metros cuadrados, identificadas con el Padrón Inmobiliario Nº 97608 y 98425 respectivamente, pertenecientes a la reserva Fiscal, cedidas mediante Ordenanza Municipal Nº 10398/08.

Artículo 2º.- Autorizar a incorporar en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para la construcción de establecimientos educativos de nivel inicial y primario.

Dto. Nº 607 29-05-09

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la señora PETERSEN, Matilde Doraliza (DNI Nº 11.796.866), con domicilio en Barrio Estación casa Nº 7 de la ciudad de Esquel, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4º - Inciso a) del Anexo I del Decreto Nº 1231/00, modificado por el Decreto Nº 1217/01.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción social - Programa 39 - Actividad 2 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decesionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 608 29-05-09

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente, Señor FERNANDEZ, Iván (DNI Nº 21.387.207), destinado a solventar gastos de refacciones de techos de viviendas, pertenecientes a 20 familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción social – Programa 39 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de deprecionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 609**29-05-09**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor del Padre JUAN CORTI (DNI N° 7.330.633), con domicilio en calle San Martín N° 3500 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa, destinado a la refacción de la Escuela San José Obrero de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con motivo de haber sufrido un robo y destrucción en las instalaciones de la citada institución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4º - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00, modificado por el Decreto N° 1217/01.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2009.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de deprecionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 610**29-05-09**

Artículo 1º.- Aceptar la donación de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Parcela 1, Manzana 109, Sector 6, Circunscripción 4, Ejido 06, Bº Estándar Norte Km. 8, ciudad de Comodoro Rivadavia, con una superficie de 5.028,47 metros cuadrados, identificada con el Padrón Inmobiliario N° 90077 cediada mediante Ordenanza Municipal N° 8835/07.

Artículo 2º.- Autorizar a incorporar en la contabilidad patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o

gravamen, para su afectación a las instalaciones de un establecimiento educativo.

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 198/09**

Rawson, 27 de Mayo de 2009

VISTO:

La Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853), el Decreto N° 386/09, la Resolución N° 165/09-DGR y;

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Rentas ha desarrollado un Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) que decidan acogerse al régimen establecido por la Ley mencionada en el Visto.

Que corresponde aprobar el aplicativo mencionado y los formularios correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Aplicativo para Planes de Facilidades de Pago por deudas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409) disponible en la página web: xxx.chubut.gov.ar/dgr/facilidades-de-pago.html para "Presentación al Régimen Especial de Facilidades de Pago – Ley XXIV N° 48 (antes Ley 5853)".

Artículo 2º.- Establecer que los formularios emitidos por el aplicativo, y que como Anexos "A" (Ingresos Brutos Convenio Multilateral), "B" (Ingresos Brutos Directos) y "C" (Valor Ley XXIV N° 17) forman parte de la presente, deben ser presentados juntamente con el comprobante de pago del anticipo total de la deuda y según la formalidad establecida por el artículo 2º del Decreto N° 386/09. Dichos Anexos reemplazan a los formularios I y III de la Resolución N° 165/09-DGR.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

198 / 09

Anexo "A"



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Numero de inscripcion	Cuit

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



031101098008700050000000875100000302482006052100000138601000000000000000008



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Convenio Multilateral
BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Numero de inscripcion	Cuit

A Pagar

(Pesos)



031101098008700050000000875100000302482006052100000138601000000000000000008

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Dr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL

Anexo "B"

198 / 09



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cuit	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

.....
firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.

La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución N° 70/99-DGR.

Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV N° 48 (antes Ley N° 5853)
Impuesto Sobre Ingresos Brutos Directos
BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
R.ESP.PAGO LEY XXIV N° 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cuit	
A Pagar	

(Pesos)



Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Anexo "C"

198 / 09



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO
LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
 Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar

Rubro 1: SOLICITUD

Numero de solicitud	Valido Hasta
Razon Social	
Cuit	

Rubro 2: LIQUIDACION

Importe total de la liquidación	
Anticipo	
SALDO A ABONAR EN CUOTAS / CONTADO	

Rubro 3: PLAN DE PAGOS

CANTIDAD DE CUOTAS (excluido el Anticipo)	
IMPORTE DE CADA CUOTA - (SALDO ADEUDADO X COEFICIENTE)	
VENCIMIENTO 1ª CUOTA	

En la fecha ___/___/___ el que suscribe en su carácter de solicita acuerdo al plan de pago propuesto, manifestando que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, siendo fiel expresión de la verdad y que no poseo deuda exigible posterior al 31/10/08 hasta la fecha de la presente solicitud.

firma

Obligaciones del contribuyente

Deberá dar estricto cumplimiento al plan de pagos propuesto. Si la(s) cuota(s) no fuere(n) abonada(s) a su(s) respectivo(s) vencimiento(s) deberá gestionar ante las oficinas de la Dirección General de Rentas, la actualización de la obligación de pago con los accesorios correspondientes.
 La Dirección podrá exigir las garantías que considere necesarias, según Resolución Nº 70/99-DGR.
 Las diferencias de importes que se originen de la incorrecta liquidación de la solicitud deberán ingresarse dentro de los diez (10) días hábiles de notificadas.

Caducidad

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente hará caducar el plan de pagos automáticamente, como asimismo la falta de pago de dos (2) cuotas de manera consecutiva o cinco (5) de manera alternada.



Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
REGIMEN ESPECIAL DE FACILIDADES DE PAGO



LEY XXIV Nº 48 (antes Ley Nº 5853)
 Impuesto Sobre Ley 2.409 - Productos del Mar
 BANCO DEL CHUBUT S.A. CUENTA 2000058
 R.ESP.PAGO LEY XXIV Nº 48

Anticipo	Vencimiento
Razon Social	
Cuit	
A Pagar	

(Pesos)



Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director de Asuntos Legales
 Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-19 01-06-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias al 50% y dieciocho (18) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI Nº 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de marzo de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: sesenta y cuatro (64) horas extraordinarias al 50% y dieciocho horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de marzo de 2009.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-44 01-06-09

Artículo 1º.- Autorízase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Eduardo Maylor PUGH (MI Nº 10.148.767 – clase 1952) cargo Maquinista “B” – Código 2-038 – IV – Categoría 07 – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporal Delegación Comarca Virch – Valdés dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 46 01-06-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coor-

dinación de Gabinete a realizar la contratación directa de la firma AUTOS DEL SUR, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 4189 de la ciudad de Trelew, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,-) por la adquisición de un vehículo Pick up 4x4 0 Km., doble cabina, para la Dirección General de Ceremonial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 148.500,-) en la Partida: Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad Específica 1 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – UG 11999 – Ejercicio 2009 – FF 111.

Res. Nº 47 01-06-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría Unidad Gobernador a contratar en forma directa con la firma “HWN – Servicios Generales” de Fernando Peralta domiciliada en Remedios de Escalada 1027 de la ciudad de Trelew el rediseño del sistema de sonido instalado en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 17.285,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7 e Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 4 - Finalidad 2 – Función 120 - Ejercicio 2009 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 48 01-06-09

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “AUTOSUR S.A.” con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 1401 de la ciudad de Trelew por la reparación del vehículo oficial marca “RENAULT Master” – Dominio EPT 531, perteneciente al Registro Patrimonial del citado Ministerio.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48.351,64) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-98 01-06-09

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de

la Provincia del Chubut, al agente Ángel Damián FERNANDEZ (MI N° 30.088.812 – clase 1983), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-219 28-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente SECHI, José Carlos (MI N° 11.151.802 – Clase 1954), en seis (6) horas cátedra de Educación Física en 9º año, tres (3) horas cátedra de Educación Física en 2º año, y tres (3) horas cátedra de Educación Física en 3º año, con situación de revista titular en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de noviembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, en las seis (6) horas cátedra en 9º año, conforme lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-220 28-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOLINA, María Mercedes (MI N° 04.949.397 - Clase 1950) en un cargo de Director Titular de la Escuela N° 184 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Septiembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecisiete (17) días de licencia no usufructuadas por el año 2007, y cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-221 28-05-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, Provincia del Chubut, para los períodos lectivos 2009 y 2010, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EPB N° 5 de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, señora FLORES, Vilma Fabiola (M.I. N° 21.564.400 – Clase 1972).

Res. N° XIII-222 28-05-09

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el Anexo II, de la Resolución XIII N° 81/07, en la parte concerniente a la docente DEL CAÑO, María Ester (MI N° 12.040.591-Clase 1955).

Artículo 2º: DEJAR SIN EFECTO la Comisión de Servicios de la docente DEL CAÑO, María Ester (MI N° 12.040.591-Clase 1955), dispuesta mediante Resolución XIII N° 81/07, en el cargo de Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2006.

Artículo 3º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente DEL CAÑO, María Ester (MI N° 12.040.591-Clase 1955), quien desarrolló tareas en el Área de Mediación Educativa de este Ministerio, en el cargo de Vicedirector de Escuela Común, Interino, de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 21 de Julio de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Res. N° XIII-223 28-05-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TODORO, Amelia Cristina (MI N° 11.537.412 – Clase 1954), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división modalidad Ciencias Naturales, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división modalidad Ciencias Naturales, y cinco (5) horas cátedra de Ecología de los Ambientes Urbanos y Rurales en 3º año 1ra división modalidad Ciencias Naturales en la Escuela N° 714, y en dieciocho (18) horas cátedra de Ciencias Naturales en 8º año en la Escuela N° 762, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de Mayo de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de licencia proporcional año 2008 en once (11) horas cátedra en la Escuela N° 714, y veinte (20) días de licencia proporcional año 2008 en dieciocho (18) horas cátedra en la Escuela N° 762, conforme a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92:

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-224 **28-05-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ZAPPELLINI, Luis Enrique (MI N° 10.870.832 – Clase 1953), en un (1) cargo de Maestro Enseñanzas Prácticas en Colegio N° 748, de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Noviembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-225 **28-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones del docente DANIEL, Eduardo Nelson (MI N° 13.052.539-Clase 1959), quien desarrolló tareas en la Municipalidad de Lago Puelo, en el cargo: Maestro Especial 15 hs., Titular, de la Escuela N° 132 del paraje Cerro Radal, desde el 04 de Marzo de 2008 y hasta el 20 de Diciembre de 2008.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-71 **26-05-09**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lucía Haydee FREDDO (D.N.I. N° 16.317.132 – Clase 1963), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Res. N° II-72 **26-05-09**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) del la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561), al Cabo de Policía OCHOA, Estrella Nancy (M.I. N° 23.997.330 – Clase 1974) a partir del 27 de enero de 2009.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de

la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-73 **26-05-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 09 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la agente María Alejandra PEREZ BRUNO (D.N.I. N° 21.107.044 – Clase 1969), al cargo Administrativo, Planta Transitoria de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-74 **26-05-09**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector Carlos Angel PALMA (M.I. N° 7.818.153 – Clase 1946), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° II-75 **26-05-09**

Artículo 1º.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Carlos José MIRANDA (M.I. N° 13.253.501 – Clase 1957), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 75º inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-76 **26-05-09**

Artículo 1º.- Rechazar el recurso de revisión interpuesto por el Sargento Primero (r) Oscar Manuel SEGOVIA (D.N.I. N° 7.994.833 – Clase 1945).

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-69 **27-05-09**

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 26 de mayo de 2009 y hasta el 28 de mayo de 2009 inclusive, a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 – Clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registros Contables – ambos cargos Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III y II respectivamente – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Sandra Dina PIZZO, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (M.I. N° 26.067.900 – Clase 1977) la bonificación citada precedentemente, por el período de su ausencia.

Res. N° IV-70 27-05-09

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), en el Sumario Administrativo N° 059-DS-08 caratulado "S/Hechos acaecidos en el Hogar de Niños Trelew" que se tramita por Expediente N° 3333 - MFyPS-08, conforme lo dictaminado por la Dirección de Sumarios a fojas 63/67 de los presentes actuados.

Res. N° IV-71 27-05-09

Artículo 1°.- ARCHIVENSE las actuaciones que se tramitan mediante Expediente N° 6068-MFyPS-07, conforme lo resuelto por el Tribunal de Cuentas mediante Acuerdo N° 43/09, obrante a fojas 71 de los presentes actuados.

Res. N° IV-72 27-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén a la agente Noelia Raquel CURRILEN (M.I. N° 11.175.888 - Clase 1953) cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de marzo de 2009 y hasta el 08 de abril de 2009 inclusive.

Res. N° IV-73 27-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad al agente Alfredo Ricardo ABRAHAM (D.N.I. N° 21.354.317 - Clase 1970) a cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones otorgado mediante Resolución N° IV-93/08 en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, al agente Alfredo Ricardo ABRAHAM, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-11 01-06-09

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de Junio de 2009, la renuncia presentada por la agente STANGANELLI, Laura Marina (D.N.I. N° 13.908.410 - Clase 1960), quien revista en el cargo - Investigador Científico "A" - Código 4-096 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII - N° 32 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3923).

Artículo 2°.- Abónese a la agente STANGANELLI, Laura Marina (D.N.I. N° 13.908.410 - Clase 1960), veintisiete (27) días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2006, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2007 y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6° - Anexo I - del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO
E INVERSIONES Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

**Res. Conj. N°
VII-35 MCETel y V-101 MCG 01-06-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones a la agente María José CONDADO (M.I. N° 23.514.640 - Clase 1973), quien revista en el Cargo: Licenciada en Turismo "B" - Código 4-107 - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Dirección de Gestión Operativa de la Casa de la Provincia del Chubut, Area Servicio Social, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N°

II-70 MGYJ y V-92 MCG

21-05-09

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la agente Cynthia AUDISIO (D.N.I. N° 25.710.624 – Clase 1977), cargo Administrativo – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N°

IV-65 MFyPS y XXI-211 SS

20-05-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el Doctor Fernando Mario GUTIERREZ (M.I. N° 7.967.318 – Clase 1942) Agrupamiento A – Clase 18 – Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), dependiente del Hospital Zonal de Trelew – Area Programática Trelew, Secretaría de Salud, en el Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la referida ciudad, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones, otorgado mediante Resolución Conjunta N° IV-122/08 y XXI-299/08, en el Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Doctor Fernando Mario GUTIERREZ, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del Doctor Fernando Mario GUTIERREZ, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°

IV-66 MFyPS y XXI-212 SS

20-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a partir del día 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por el agente Daniel Antonio INFANTINO (M.I. N° 14.777.651 – Clase 1962), cargo

Chofer – Categoría 4-A, Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Hogar de Ancianos “Dr. Arturo Illia” - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Conj. N°

IV-67 MFyPS y XXI-213 SS

20-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson, dependiente de la Secretaría de Salud a la agente Patricia Gladis ONTIVERO (M.I. N° 12.810.839 – Clase 1958) Cargo Profesional- Categoría 5 – con 35 horas semanales de labor – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Subzonal de la ciudad de Rawson, dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°

IV-68 MFyPS y XXI-214 SS

20-05-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew, dependiente de la Secretaría de Salud a la Licenciada en Psicología, señora OLLER Helda Cintia (M.I. N° 20.095.425 – Clase 1968) Cargo Profesional – Categoría 6, con 20 horas semanales de labor – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Servicio de Adolescencia del Hospital de la ciudad de Trelew, dependiente de la Secretaría de Salud, a la agente citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 103 16-04-09

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 Punto 3º de la Ley I Nº 18 (antes Ley Nº 920).-

Artículo 2º.- Desafectese del beneficio de pasantía, en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías Turísticas, a la señorita CARRIZO María de los Ángeles (DNI 34.665.648), designada como beneficiaria mediante Disposición Nº 037 SSTyAP/09 a partir del 1º de marzo del año 2009.-

Artículo 3º.- Aféctese al beneficio de pasantía, en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías Turísticas Provinciales, a las personas detalladas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Establécese como fecha de inicio del beneficio de pasantía autorizado por el artículo precedente el día 1º abril de 2009, finalizando el día 31 de mayo de 2009.-

Artículo 5º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes, las sumas indicadas en el Anexo I de la presente, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio, el cual será de DOS (2) meses.-

Artículo 6º.- Establécese como obligación a cumplir por cada pasante, la presentación, ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción, como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo, los pasantes deberán observar las siguientes obligaciones:

- 1) Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a su notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el "Banco del Chubut S.A." a nombre del beneficiario.
- 2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la Subsecretaría y/o el Municipio o Comuna Rural requiera.
- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
- 4) Observar conductas de respeto y decoro;
- 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes, cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos, en su oportunidad, por esta Subsecretaría, facilitando, en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto.
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, notificar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas por escrito, en un plazo no mayor a les SIETE (7) días.

Artículo 7º.- Establécese que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 6º, de la presente Disposición, dará lugar a esta Subsecretaría

de Turismo y Áreas Protegidas, a disponer la desafectación del beneficio otorgado.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Asignado
QUINTANA Barbara Judith	28 de Julio	36.212.772	400
MARTINEZ Lorena Yanet	Alto Río Senguer	31.755.570	400
PEDRERO Néstor Alejandro	Alto Río Senguer	13.466.668	600
CHUAIPILO Roxana Lorena	Alto Río Senguer	32.442.584	400
BURGOS Analía Belén	Camarones	35.604.004	400
TREUQUIL Marta Noemí	Cholila	29.908.991	600
ROGANTE Verónica Noemí	Cholila	25.802.963	600
AVILES Marta Mirta	Cholila	24.414.106	400
MAMANI Gabriela Inés	Comodoro Rivadavia	27.573.592	800
BARRIONUEVO Ivana Gabriela	Comodoro Rivadavia	31.773.162	800
LEGÜE Verónica Cyntia	Comuna Rural Atilio Viglione	34.664.603	400
ASCENCIO Amanda Daniela	Comuna Rural Carrenleufú	32.442.616	400
JARAMILLO Cristian Alexis	Comuna Rural Cerro Centinela	33.770.760	400
AROCA Jesica Diana	Comuna Rural Gan Gan	33.775.107	400
CAYUN Susana Beatriz	Comuna Rural Las Plumas	29.541.398	400
RETAMAL Eusebio Archar	Comuna Rural Los Altares	35.384.319	400
CURILLÁN Roxana	Comuna Rural Paso del Sapo	32.564.082	400
GARCIA María de las Mercedes	Comuna Rural Telsen	33.464.970	400
OLIVERA Julio Omar A	Dique F Ameghino	30.284.122	600
BRUNT Aldwyn	Dolavon	LE 7324.521	500
GANDUGLIA Nelida Gabriela	Dolavon	33.353.947	1000
HUGHES Lydia Mirna	Dolavon	LC05.250.824	600
LO BARTOLO María Elena	El Hoyo	32.326.197	400
ANDRADE Jéssica Karina	El Hoyo	34.707.030	400
SEPULVEDA Sergio Daniel	El Maitén	31.312.917	600
SAN MARTIN Carla Judith	El Maitén	33.323.240	400
CARDOZO Jorge Alberto	Epuyén	22.723.385	600
AGÜERO Carolina Vanesa	Epuyén	32.429.037	500
EPULEF Amalia Magdalena	Epuyén	30.735.041	600
GALAIN Aldo Diego	Epuyén	17.447.063	600
DIAZ José Raúl	Epuyén	12.679.858	600
MARIEZCURRENA María Lorena	Epuyén	32.539.018	500
MARIEZCURRENA Claudia Verónica	Epuyén	28.976.846	400
AGUAYO Elsa	Epuyén	24.311.427	400
FORTE Paola	Esquel	31.653.848	1000
PARAMOSZ Natacha Belén	Esquel	31.282.901	1000
ARRECHEA Ana Laura	Esquel	28.236.054	600
BUSS Verónica Mercedes	Esquel	16.317.061	400

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**Disp. Nº 14 18-05-09**

Artículo 1°.- Dar de baja al Criadero de ciervo colorado y jabalí ubicado en el Establecimiento "La Escondida", ejido del Esquel, Departamento Futaleufú, propiedad de Conarpesa S.A., cuya habilitación para el rubro es el Número 9 (nueve).

Artículo 2°.- Tomar razón de la transferencia llevada a cabo a favor de la sociedad VOSHYVOSH S.A. sobre el inmueble ubicado en la Sección J III; Lote 30 – Colonia 16 de Octubre – Departamento Futaleufú.

Artículo 3°.- Habilitar el Criadero de ciervo colorado y jabalí ubicado en el Establecimiento "La Escondida", ejido del Esquel, Departamento Futaleufú, perteneciente a la Sociedad VOSHYVOSH S.A. como nueva propietaria, ubicado en la Sección J III; Lote 30 – Colonia 16 de Octubre – Departamento Futaleufú.

Artículo 4°.- El criadero citado en el Artículo 2°, llevará el Número 10 (diez), de habilitación para el rubro, establecido por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- La presente habilitación queda supeditada a la aprobación del sistema de tratamiento de efluentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 6°.- La nueva sociedad responsable del criadero deberá cumplimentar con todo lo exigido por la Ley XI Nº 10, su Decreto Reglamentario Nº 868/90 y Disposición Nº 51/02 DFyFS.

Disp. Nº 15 26-05-09

Artículo 1°.- Autorizar al Director de los Proyectos de Investigación: "Diversidad de Policlados (Platyhelminthes: Polycladida) en el Area Natural Protegida Península Valdés", Dr. Francisco Brusa, y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo, por el período de un (1) año, a partir del 02/03/2009 al 02/03/2010, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar al Director del Proyectos y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar las tareas de Investigación y muestreos de policlados (Platyhelminthes: Polycladida) abarcando el litoral marino comprendido dentro del Area Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 3°.- Autorizar al Director del Proyectos y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de Investigación y toma de muestras de policlados presentes, los cuales serán fijados y trasladados al laboratorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires donde se realizarán las histológicas para la determinación del nivel específico.

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la Provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere, será condición indispensable para la renovación de la autorización la pre-

sentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo prescripto en el Ley XI Nº 10 y su Decreto Reglamentario Nº 868/90.

ANEXO I**EQUIPO DE TRABAJO**

- Dr. Francisco Brusa. Investigador. Responsable del Proyecto DNI 23.343.888
- Dra. María Cristina Damborenea. Investigador DNI 13.916.409
- Lic. Lisandro Héctor Luis Negrete. Becario DNI 27.851.480
- Lic. Víctor Hugo Melo Alvarez. Técnico DNI 23.236.692

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN Nº 021/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el XXII Congreso Nacional del Agua, a desarrollarse en la ciudad de Trelew, entre los días 11 y 14 de noviembre próximo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 022/09 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Congreso Provincial de Educación "Dilemas y Desafíos en la Escuela Hoy", el que se llevará a cabo en la ciudad de Rawson los días 13 y 14 de julio de 2009.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS 14 UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN FRACCION B/C, SECCION B-I, LOTES 19c, 18d, 22c, 2b, 21b, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS TRECE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. TITULAR "S.Z. S.A." EXPEDIENTE N° 15.015/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Docu-

mento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España N° 1248 Piso 14 OF. 58 Ciudad Mendoza Provincia Mendoza Belgrano N° 819 Rawson DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER (Presidente) Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública N° 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN MARTIRES Departamento: B-I Sección B Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5209144.48;2622910.29), 1 (5209144.48;2618910.31), 2 (5199967.99;2618910.31) 3 (5199967.99;2616098.02) 4 (5195967.97;2616098.02) 5 (5195967.97; 2622910.29) Zona que trabaja todo el año. SI/NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A.". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente N° 15.015 Fecha 14/06/06 Hora 13.59 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las trece horas cincuenta y nueve minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15015/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: B/C LOTE: 19c, 18d, 22c, 2b, 21b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 6592 ha.00 a. 00 ca. UNIDADES: 14 PUNTO Y X 1(2572019.56; 5184855.48) 2(2572019.56; 5191447.48) 3(2582019.56; 5191447.48) 4(2582019.56; 5184855.48) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Graficó Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 31 de Octubre de 2006". "Cde. Expte. 15.015/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de enero de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson, Chubut, 30 MAR 2009 VISTO: El Expediente N° 15015/06 SZ S.A. s/solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda categoría Uranio y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 18 y de Escribanía de Minas de fojas 53; y

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SZ S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 34/09.- DGMycG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 24 F° 32 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "SZ S.A.", CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-06-09.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSIÓN DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, CERO CUATRO AREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS ONCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA

NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR JUAN SEBASTIAN LLORET. EXPEDIENTE N° 14.866/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITANTE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle N°. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle N°: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN: Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5142100, 2517316) 1(X= 5142100; Y= 2525016), 2(X= 5135669; Y= 2517316), 3(X= 5135669; Y= 2525016) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 4952 Has/Km2. Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARACION JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 67 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.866. Fecha 09/03/06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE: 14.866/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIAN CATEGORIA:1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 5294 ha. 04 a. 34 ca. UNIDADES: 11 PUNTO: Y X 1-(Y= 2517226.53, X= 5142342.03) 2-(Y=2524926.52, X= 5142342.03) 3-(Y= 2524926.52, X= 5135466.65) 4-(Y= 2517226.53, X= 5135466.65) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut". "Registro Catastral: 17 de Mayo de 2006". "Cde. Expte. N° 14.866/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de abril de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIAN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio

torio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 07 ABR 2009 VISTO: El Expediente N° 14.866/06 LLORET, JUAN SEBASTIAN de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 66 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de primera categoría a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.DISPOSICION MINERA N° 43/09.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología. Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 19 F° 25 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET, CON FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 11 DE MAYO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribanía de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09 y 16-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana

Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ANDRÉS IVANOVIC, en los autos caratulados: "IVANOVIC, ANDRES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 1082/09, que tramita por ante este Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "LEIVA SOTO JUVENAL S/SUCESION" Expte. N° 186/2009, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado de Familia N° Tres con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 655, 1er. Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Fernanda Gaitan, emplaza al Sr. NESTOR OMAR MONTERO, para que dentro del término de diez (10) días comparezca en los autos caratulados: "FERRUZ, MARIA DE LAS MERCEDES C/MONTERO NESTOR OMAR S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 70/2009, a tomar intervención y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

Publíquense Edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y el diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2009.

DANIELA FERNANDA GAITAN
Secretaria

I: 09-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor FELIX GALFRASCOLI, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "GALFRASCOLI FELIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 1315, Año 2008), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establece el art. 146 de CPCC.

Puerto Madryn, Mayo 08 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: "DICKANSON, JUAN OSVALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte Nº 156/08), cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSVALDO DICKANSON. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Crónica"

Sarmiento, Prov. del Chubut, 21 de Mayo de 2009.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CARRASCO CAMPOS, SEBASTIAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte 321/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO CAMPOS, SEBASTIÁN para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por tres (3) días.
Esquel, 14 de Mayo de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de TIRSO MARCELINO FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados "OPORTO, VICENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" – Expte 1151/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados OPORTO, VICENTE para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días. Esquel, Abril 27 de 2009.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARIA ALICIA CERCOLA, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "CERCOLA, MARIA ALICIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte Nº 508, Año 2009), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC.

Puerto Madryn, Mayo 21 de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Se-

cretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIETO CARLOS ADALID, para que en el término de 30 días lo acrediten en autos caratulados: "PRIETO CARLOS ADALID S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 26/06. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-06-09 V: 10-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE LEUFUL, para que se presenten en autos: LEUFUL, VICTOR JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 167 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Mayo 26 de 2009.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TAIT ALFREDO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 915 Año 1998), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 TL año 1.992, Motor Renault N° 2873019, Chasis Renault N° L812-007510, Dominio N° U0093296.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 1.481,50 por el período: 10° Cta. Año 2000 a 3° Cta. Año 2009.-

Asimismo, se hace saber que el rodado registra boletas de deuda n° 38149 y n° 49035 por el concepto antedicho por el período 03° cuota/94 a 02° cuota/96, 04° cuota/96 a 09° cuota/97 y 12° cuota/97 a 09° cuota/00, al día 17/03/09, por la suma de \$ 5.672,90 mas costas judiciales.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial).-

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías del bien a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle López y Planes N° 145 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 12 de Junio de 2009 a las 18:15 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo

Secretaria, 03 de Junio de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-06-09 V: 09-06-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/TUBIO RAUL OMAR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 297 Año 1.994), se hace saber por edictos que se publicarán por DOS DÍAS que el Martillero Público Señor Raúl Matías Cereseto procederá a vender en pública subasta, al mejor postor el automotor individualizado como Marca RENAULT, Modelo RENAULT FUEGO GTX/1984, Año 1.984, Motor Renault N° 4634603, Chasis Renault N° 951-06428, Dominio N° Z0032609.

DEUDA MUNICIPAL: Se deja constancia que el automotor adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 1.113,80 por el período: 01° Cta. Año 1.999 a 12° Cta. Año 2004.-

De la cuota 01° año 2005 en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza n° 5369/95.-

IMPUESTO de SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos, (Art. 17 inc. t) de la Ley Impositiva Anual Provincial).-

INFORMES y EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de 8:30 a 12:30 y de 15:30 a 19:30 hs, en la calle Soberanía Nacional N° 288, teléfonos 435083-433650.

También pueden verse fotografías del bien a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en calle López y Planes N° 145 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 12 de junio de 2009 a las 18:00 horas.

SEÑA y COMISION: Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten

compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo

Secretaría, 03 de junio de 2009.-

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 08-06-09 V: 09-06-09

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto: Comunicase constitución de GANADERA VICTORIA S.A. por Escritura N° 137 del 06.04.2009, Esc. Ana M. S. de Freile, entre Cristóbal Manuel LOPEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Muriel Lucia Sosa, de 52 años, DNI N° 12.041.648, empresario, domiciliado en Pedro Pablo Ortega N° 2946 de esta ciudad, Cristóbal Nazareno LOPEZ, de 42 años, DNI N° 30.936.871 y Emiliano LOPEZ, de 22 Años, DNI N° 32.923.204, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Avenida Armada Argentina N° 586 de Rada Tilly. La Sociedad girará bajo la denominación "**GANADERA VICTORIA S.A.**" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración será e 50 años. La sociedad tendrá por objeto: AGROPECUARIA: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos propios y/o de terceros para la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie para la cría de animales en campo o en cabaña, la comercialización de hacienda, cueros, frutos, consignación, distribución, acopio, importación, exportación, ejercicio de representaciones, instalación de depósitos y transporte de los productos y/o hacienda originados en la explotación. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión y fraccionamiento de tierras y urbanizaciones con fines de explotación, renta, o enajenación incluso por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar todo tipo de contratos, especialmente contratos de fideicomisos, donde podrá desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos de todo tipo, en especial, los vinculados con la actividad inmobiliaria, además la sociedad podrá ser representante o mandataria de terceras personas domiciliada o no en el país respecto de bienes o servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. El Capital Social será de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), importe íntegramente suscripto por los accionistas en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por ciento veinte acciones ordinarias de valor nominal Pesos Cien cada una, nominativas, no endosables de cinco votos por acción. El Sr. Cristóbal Manuel López suscribe Ciento ocho acciones, lo que totaliza la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos, los accionistas Cristóbal Nazareno

López y Emiliano López suscriben Seis acciones cada uno, lo que totaliza la suma de Pesos Seiscientos cada uno. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres Directores Titulares y un Suplente, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Presidente: Cristóbal Manuel López, Vice-Presidente: Cristóbal Nazareno López y Director Suplente: Emiliano López. Sede Social: Calle Carlos Pellegrini N° 851 piso Primero de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 09-06-09.

TIRO FEDERAL ARGENTINO Gral. Conrado Villegas

El Tiro Federal Argentino "Gral. Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de Junio de 2009 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Institución para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 11 inc. H).
2. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Aprobación memoria y balance general del Ejercicio cerrado el 31/01/2009 e informe del órgano de fiscalización.
4. Autorización a la Comisión Directiva para poner en venta el vehículo Ford F100, dominio VFS 840 perteneciente a ésta Entidad de Tiro con el fin de comprar otro similar.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social: 1) si la hora fijada no se reuniera el quórum legal, transcurrida una hora se sesionará válidamente con el número de asociados presentes. 2) Para considerarse presente en la Asamblea deben estar al día con la Tesorería.

SALVADOR BONACHEA
Presidente

PABLO D. MORALES
Secretario

I: 09-06-09 V: 11-06-09.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo en lo establecido en Estatutos Sociales art. 27° y siguientes a 32° inclusive, convocase a Asam-

blea General Ordinaria para el día 19 de Junio de 2009, a las 11 hs en la Sociedad Rural de Camarones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 4, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 4
- 4) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva durante el año 2008.
- 5) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por caducidad de mandatos.
- 7) Designación de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Tesorero el acta de asamblea.

NOTA: No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con él número de asambleístas presentes (Art. 31° del Estatuto Social)

EL DIRECTORIO.

I: 05-06-09 V: 09-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Monto Máximo a Financiar Total: \$ 34.936.879,16

Licitación N°: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Chenque

Cantidad: 30

Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 6.722.332,64

Valor del pliego: \$ 5.601

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

N° de Licitación: 47/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 1.081.273,01

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 2.162.546,02

Valor del pliego: \$ 1.081

Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

N° de Licitación: 48/09

Localidad: Camarones

Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura

Cantidad: 5

Presupuesto Oficial: \$ 977.832,61

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejecución: \$ 1.955.665,22

Valor del pliego: \$ 977

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

N° de Licitación: 49/09

Localidad: Colán Conué

Nombre del Proyecto: 20 viviendas

Cantidad: 20

Presupuesto Oficial: \$ 3.805.730,66

Plazo de ejecución: 240

Capacidad de Ejecución: \$ 5.708.595,99

Valor del pliego: \$ 3.805

Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

N° de Licitación: 50/09

Localidad: Río Mayo

Nombre del Proyecto: 32 viviendas

Cantidad: 32

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.878,17

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejecución: \$ 7.793.853,80
 Valor del pliego: \$ 6.494
 Fecha y Hora Apertura: 30 de Junio de 2009.

Nº de Licitación: 51/09

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 6 viviendas Playa Unión (Covira). 1ª Etapa
 Cantidad: 6
 Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
 Plazo de ejecución: 180
 Capacidad de Ejecución: \$ 1.977.445,46
 Valor del pliego: \$ 988
 Fecha y Hora Apertura: 8 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rl

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.997.707,27
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.597.248,72
 Valor del pliego: \$ 7.997
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

Nº de Licitación: 52/09-rlI

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 46 viviendas
 Cantidad: 46
 Presupuesto Oficial: \$ 7.988.790,84
 Plazo de ejecución: 300
 Capacidad de Ejecución: \$ 9.586.549,01
 Valor del pliego: \$ 7.988
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 03-06-09 V: 09-06-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 06/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: "RED GAS PROPANO GASTRE".
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN Millón ochocientos Noventa Mil Ochocientos Veinte (\$ 1.890.820,00).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Cuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 4.537.967,70)

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) Días Corridos.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros. Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 25 de Junio de 2009 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

I: 05-06-09 V: 11-06-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACIONES PUBLICAS Nº 43/09 y 44/09

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Licitación Nº: 43/09

Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón
 Borquez Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52
 Plazo de Ejecución: 240
 Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 44/09

Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: Cisterna Norte y Obras Complementarias
 Presupuesto Oficial: \$ 8.093.910,79
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 8.093.910,79
 Plazo de Ejecución: 360
 Fecha y Hora Apertura: 29 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**RECTIFICACION LICITACIONES
 PUBLICAS Nº 46/09 y 51/09**

Licitación Nº: 46/09

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. Tehuelche.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.601.943,87
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.722.332,64
 Plazo de Ejecución: 300
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Licitación Nº: 51/09

Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 6 viviendas en Playa Unión
 Presupuesto Oficial: \$ 988.722,73
 Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.977.445,46
 Plazo de Ejecución: 180
 Fecha y Hora Apertura: 08 de Julio de 2009 a las 09:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-06-09 V: 12-06-09.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública Nº INM – 2245**, para los trabajos de "Provisión de vidrios en cumplimiento con la comunicación "A" 4778 BCRA y tareas complementarias" para la sucursal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

La apertura de las Propuestas se realizará el 26/06/09 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y Consulta de pliegos en la citada dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

COSTO ESTIMADO: \$ 151.000.- MAS IVA

I: 08-06-09 V: 11-06-09

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
 PROVINCIAL****LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de un (1) Tractor Tracción Simple tipo 4X2, nuevo sin uso montado sobre neumáticos con cabina cerrada y dos puertas de acceso, destinado a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 147.250,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04 y 09-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de una (1) Excavadora, nueva sin uso montado sobre orugas, integrada en un conjunto completo autopropulsado, con motor ciclo diesel, para ser operada por una sola persona, destinada a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 620.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 820,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de un (1) Rodillo Compactador Vibratorio Autopropulsado combinado nuevo sin uso, destinado a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 347.200,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 550,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de cuatro (4) Camionetas cabina simple – tipo 4x2, nueva sin uso, destinada a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 600.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 800,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 11:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 19-AVP-2009**

OBJETO: para la Adquisición de cuatro (4) Camiones Tipo Volcador nuevos sin uso de seis (6) mts3. como mínimo PBT mínima de 14,5 tns, destinados a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 11:30 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 05, 09 y 11-06-09.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 13-AVP-2009**

OBJETO: Para la adquisición de una (1) Retroexcavadora Cargadora nueva sin uso sobre rodado neumático, doble tracción – tipo 4X4, integrada en conjunto completo, autopropulsada, con motor diesel, para ser operada por una sola persona, destinada a Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 282.100,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Conforme al pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Junio de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson Chubut, hasta las diez y treinta (10:30) horas de la fecha de apertura.

P: 04, 09, y 11-06-09.